



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 357/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Incahuasi, fue creado mediante Decreto Supremo N° 09069 de 26 de enero de 1970, elevado a rango de ley, mediante Ley N° 643 de 3 de octubre de 1984, durante la presidencia del Dr. Hernán Siles Zuazo. Su población tiene origen quechua y el idioma predominante es el castellano.

Que, el Municipio de Incahuasi se encuentra ubicado en la Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca. Limita al norte con el Municipio de San Lucas, al este con las provincias Azurduy y Hernando Siles, al sur con la Provincia Sur Cinti y al oeste con el Municipio de Camargo.

Que, Incahuasi es un municipio predominantemente de actividad agrícola; la producción está altamente mecanizada, principalmente en el cultivo de papa, leguminosas, trigo y maíz. El sector pecuario se halla muy desarrollado, particularmente, por la cría de ganado ovino, caprino y bovino criollo. Una parte de la población se dedica a la elaboración de artesanías y diversos tejidos que son comercializados en las ciudades de Sucre, Potosí y Santa Cruz de la Sierra.

Que, el municipio cuenta con diversos atractivos turísticos, como la iglesia de Incahuasi, que se encuentra en la capital de sección, construida por los incas a base de piedra laja, la cual se remonta a la época colonial; asimismo, cuenta con una fosa común con restos óseos incas; en el centro de la iglesia existe un túnel que se conecta con el cementerio; esta iglesia fue declarada como Patrimonio Religioso y Cultural de Chuquisaca y Bolivia, mediante Ley N° 2753 de 28 de mayo de 2004. La Pajcha, es una cascada de agua con una caída de más de 50 metros de altura, ubicada al margen izquierdo del río Incahuasi, en medio de un cañón de serranías rocosas por un sendero que fue construido en la época colonial. Y la Kjaska, que es un atractivo turístico por su riqueza natural de flora y fauna, donde habita el cóndor de los Andes, símbolo del emblema nacional y otros animales como el zorro, la vizcacha, la hurina (venado), y ardillas, entre otros; todos ellos en peligro de extinción.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y meritorio homenaje al **Municipio de Incahuasi**, en conmemoración a sus cincuenta años de creación, a celebrarse el 26 de enero del presente año y por ser un pueblo valeroso que supo perdurar en el tiempo y se constituyó en uno de los principales pilares para el desarrollo de Chuquisaca y el país.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES